

41

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá, D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00047

Téngase en cuenta la dirección electrónica informada por la parte demandante para efectos de notificación del ejecutado.

La parte ejecutante deberá estarse a lo resuelto en el párrafo final del auto de 23 de marzo de 2021. Obsérvese que la verificación aportada no da cuenta de lo allí exigido.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>

  
JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ

SR

---

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-56 de 14 de abril de 2021.